

NOTA VERBAL

NV: 04/2021

La Embajada de Su Majestad Británica saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España y tiene el honor de informar al Ministerio sobre los avances del Reino Unido respecto de su emisión de la nueva documentación de legitimación necesaria para acceder a los servicios de atención médica con arreglo al Protocolo sobre coordinación de la Seguridad Social del Acuerdo de Comercio y Cooperación (el Protocolo).

Tarjeta sanitaria global del Reino Unido [UK Global Health Insurance Card (GHIC)]

La nueva tarjeta sanitaria global que emitirá el Reino Unido a partir del 11 de enero de 2021, denominada *UK Global Health Insurance Card (GHIC)*, sustituirá a la actual tarjeta sanitaria europea que emite el Reino Unido [EHIC] cuando surja la renovación o se hagan nuevas solicitudes. Debe ser aceptada por los servicios sanitarios españoles como prueba de elegibilidad de cara a recibir atención sanitaria de conformidad con el Protocolo.

El nuevo diseño de la tarjeta (ver el Anexo A) será visualmente diferente del de la tarjeta sanitaria europea actualmente emitida por el Reino Unido para permitir a los servicios sanitarios distinguir fácilmente a los ciudadanos británicos que están cubiertos por el Reino Unido y quieren acceder a servicios sanitarios necesarios con arreglo al Acuerdo de Retirada y a los ciudadanos británicos que quieren acceder a servicios sanitarios necesarios con arreglo al Protocolo. Muestra un fondo rojo, blanco y azul como los colores de la bandera del Reino Unido y un holograma de seguridad con la bandera en la esquina superior derecha.

Además, en atención a las sensibilidades existentes en torno al uso de banderas en Irlanda del Norte, los residentes de Irlanda del Norte podrán elegir entre esta versión u otra versión de la GHIC en la que la bandera del Reino Unido no figure de manera tan prominente. Se podrá comenzar a solicitar esta tarjeta alternativa hacia finales de año, y haremos llegar el diseño alternativo a los Estados miembros con anticipación.

Ambas tarjetas nuevas tendrán la misma estructura y campos de información que la actual tarjeta sanitaria europea emitida por el Reino Unido, permitiendo así que los servicios sanitarios puedan reconocerlas fácilmente como documentos recíprocos de titularidad de atención sanitaria.

Arreglos transitorios

Las tarjetas sanitarias europeas emitidas por el Reino Unido seguirán siendo válidas hasta su fecha de vencimiento, por lo que también deben ser reconocidas por los servicios sanitarios como prueba de elegibilidad de conformidad con el Protocolo. Quedan incluidas las que se emitan con posterioridad al 11 de enero de 2021, cuyas solicitudes han sido presentadas con anterioridad a dicha fecha.

También deben seguir aceptándose de momento Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea [CPS] del Reino Unido. Nos dirigiremos por escrito al Comité Especializado en Coordinación de la Seguridad Social más adelante este año para comunicarle e informarle sobre cualquier novedad respecto de este documento.

Tarjeta sanitaria europea “derechos de los ciudadanos”


La emisión de la nueva GHIC se lleva a cabo sin perjuicio de los derechos que algunas personas tienen con arreglo al Acuerdo de Retirada. Tal y como informamos en la Nota Verbal con fecha 11 de noviembre 2020, el Reino Unido va a emitir una nueva tarjeta sanitaria europea con arreglo al Acuerdo sobre los derechos de los ciudadanos [CRA] para las personas titulares de derechos que están amparados por el Acuerdo de Retirada.

Las nuevas tarjetas sanitarias de estudiante se distinguen por el texto específicamente relativo al país en concreto, que se encuentra en el número personal de identificación (PIN). Las tarjetas sanitarias de estudiante marcadas con el código de dos letras del país donde estudian, deben seguir siendo aceptadas por los servicios sanitarios españoles como prueba de la titularidad de los derechos de una persona al amparo del Acuerdo de Retirada. Además, en cumplimiento de los acuerdos transitorios, pedimos que las tarjetas sanitarias de estudiante que contengan el código de país de cualquier otro Estado miembro también sean aceptadas por los servicios sanitarios en España como prueba de los derechos ostentados por los titulares conforme al Protocolo.

Pasos a seguir

El Gobierno del Reino Unido ruega al Gobierno de España que tenga en cuenta este cambio y se lo comunique a sus servicios sanitarios para garantizar que las personas que estén cubiertas por el Reino Unido tengan el acceso necesario a los servicios sanitarios tal y como queda contemplado en el Protocolo.

La Embajada de Su Majestad Británica aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España las seguridades de su más alta consideración.



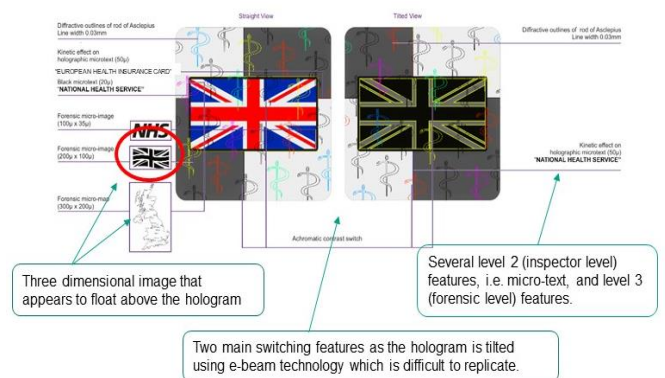
12 de enero de 2021

EMBAJADA BRITÁNICA

MADRID

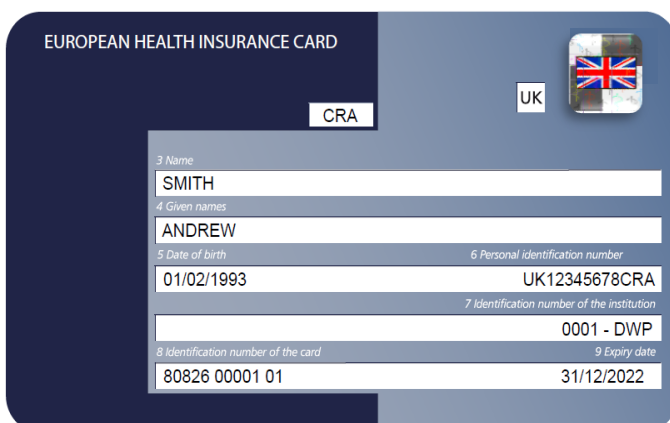
Anexo A: nuevo documento de titularidad/legitimación del Reino Unido

GHIC estándar. Esta tarjeta ha de ser aceptada como prueba de elegibilidad con arreglo al Protocolo por todos los Estados miembros. Incluye un holograma de seguridad con la bandera del Reino Unido.



Anexo B: documentos de titularidad del Reino Unido en circulación en estos momentos

Tarjeta sanitaria europea estándar con ‘CRA’ y tarjeta sanitaria europea de estudiantes con ‘CRA’. Ambas tienen un holograma de seguridad con la bandera británica, al igual que en la mostrada más arriba y las letras CRA en la casilla blanca con texto. La tarjeta sanitaria europea de estudiante (que se distingue por incluir en el PIN el código país de dos letras) debe ser aceptada como prueba de elegibilidad con arreglo al Acuerdo de Retirada por el país identificado en el PIN y como prueba de elegibilidad con arreglo al Protocolo por todos los Estados miembros de la UE.



Tarjeta sanitaria europea emitida por el Reino Unido

Debe ser aceptada como prueba de elegibilidad con arreglo al Protocolo por todos los Estados miembros de la UE.

No contiene un holograma de seguridad. En la tarjeta emitida antes del 2020 figurarán las estrellas de la UE en la esquina superior derecha.

